

UN ACERCAMIENTO A LOS FUNDAMENTOS  
DE LA EVIDENCIALIDAD Y A SU RECEPCIÓN  
Y TRATAMIENTO  
EN LA LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

DÁMASO IZQUIERDO ALEGRÍA\*

RAMÓN GONZÁLEZ RUIZ\*

ÓSCAR LOUREDA LAMAS\*\*

\*GRADUN-ICS, Universidad de Navarra

\*\*DPKog, Ruprecht-Karls-Universität, Alemania

## 1. De los vestigios de la evidencialidad al giro evidencialista hispánico

En 1560, Domingo de Santo Tomás dedica un capítulo de su *Grammatica o arte de la lengua general de los indios de los reynos del Perú* a un grupo de unidades lingüísticas del quechua que, en su opinión, “de suyo nada significan, pero adornan” (cap. 4). Entre esas piezas que caracteriza como meros aderezos se encuentran ciertos sufijos, como los destacados en (1-3), en los que, a partir de las últimas décadas del siglo xx, se ha terminado hallando un significado que trasciende ese valor puramente ornamental: son unidades que indican cuál es la *fuentes* de la información transmitida en la proposición (cf., entre otros, Weber 1986; Floyd 1997; Faller 2002), es decir, “how one has knowledge of what one is saying” (Hardman 1986: 115). Las piezas que cuentan con este significado son etiquetadas como *evidenciales*. Como queda de manifiesto en las paráfrasis de los enunciados (1-3), pertenecientes a la variante huanca del quechua, el sufijo *-m(i)* señala que el hablante ha obtenido de manera directa la información a través de los sentidos (evidencialidad *directa*); el sufijo *-chr(a)* indica que la información es el resultado de una inferencia efectuada por el propio hablante (evidencialidad *inferencial*); y, finalmente, el sufijo *-sh(i)* transmite que ha accedido a la información por medio del testimonio de otro enunciadore (evidencialidad *reportativa*) (cf. Floyd 1997: 71; Aikhenvald 2004: 43):

- (1) Chay-chruu-*mi* achka wamla-pis walashr-pis alma-ku-lkaa-ña.  
‘Muchas muchachas y muchachos estaban nadando’ (*los vi*).
- (2) Daañu pawa-shra-si ka-ya-n-*chr*-ari.  
‘Debe de estar completamente destruido’ (*infero*).
- (3) Ancha-p-*shi* wa’a-chi-nki wamla-a-ta.  
‘Haces llorar mucho a mi hija’ (*me han contado*).

En cualquier caso, la atribución de una función únicamente ornamental a estas partículas se mantuvo durante mucho tiempo en otras gramáticas posteriores del quechua: por ejemplo, en Anónimo (1603 [1586]: 39) son consideradas “partículas que siendo por otra parte coniuñciones o aduerbios o preposiciones, siruen de ornatiuas o variar la significacion”, y González Holguín (1607: libro III, cap. II: 122) las sitúa en una sección acerca “de las partes del ornato” y las clasifica en dos subgrupos: “las de varia significacion” y “las que mudan la significacion”. La superación de este tipo de análisis pre-evidencialistas no se produjo en el siglo XVII ni en el XVIII, ni siquiera en el XIX, sino que hay que esperar a mediados y finales del siglo XX para ello. Behrens (2012), por ejemplo, explica de forma muy ilustrativa cómo el profesor de una asignatura de quechua a la que asistió durante sus estudios universitarios “tried very hard to explain the basic functions of a ‘peculiar’ clitic, which he called «an assertive marker». Like most people at that time, he was not aware of the notion of evidentiality” (Behrens 2012: 206). Ese clítico no era otro que el evidencial directo *-m(i)*<sup>1</sup>. En otras lenguas se pueden trazar historias paralelas en el tratamiento de estas piezas (cf. Hardman 1986: 113-114, por ejemplo, para el caso del aimara).

Lo cierto es que el reconocimiento de la *evidencialidad* como categoría lingüística ha sido lento y hay que esperar al siglo XX para hallar los gérmenes de los estudios evidencialistas actuales: en 1911, en sendos estudios acerca del hupa (lengua atabascana) y del kwakiutl (lengua wakash), Goddard y Boas llaman la atención acertadamente sobre la existencia de una serie de sufijos especializados en codificar la noción de “source of information” y que traducen al inglés mediante formulaciones como *it is said* o *evidently*; unos pocos

---

<sup>1</sup> Para más datos acerca de la evolución en la descripción de los evidenciales en quechua, cf. Dedenbach-Salazar Sáenz (1997: 296-298), Aikhenvald (2004: 12) o Merma Molina (2008: 180 y ss.), entre otros.

años antes, Jochelson (1905: 128) ya había prestado atención a una unidad lingüística similar del yucagüiro, que es utilizada

when something is told, not from the experience of the narrator, but (1) from hearsay, (2) as a supposition, (3) as a conclusion drawn from certain traces that the action had taken place; (4) as a dream, and (5) as reminiscences of events which had occurred in the early childhood of the narrator, and of which he had learned subsequently,

y que etiqueta explícitamente con el adjetivo *evidencial* en la que constituye su primera ocurrencia como término especializado en la designación de unidades lingüísticas que marcan cuál es la vía epistemológica por la cual se ha obtenido la información transmitida.

En la actualidad, la situación es ya muy diferente a la de 1560: tras la progresiva difusión del concepto de *evidencialidad* a partir de la segunda mitad del siglo xx, este se ha integrado plenamente en los estudios tipológicos e incluso ha llegado a penetrar con gran intensidad en la investigación acerca de lenguas que, como es el caso del inglés, el francés o el español, carecen de sistemas evidenciales de carácter gramatical. De este modo, el panorama ha cambiado de forma radical: el principal problema no es ya que unidades evidenciales más o menos prototípicas, como los mencionados sufijos del quechua, sean analizadas en otros términos, sino que la nómina de evidenciales en las lenguas del mundo haya acabado por multiplicarse de tal manera que en ella pueden encontrarse piezas extraordinariamente heterogéneas cuyo estatus evidencial es, en muchos casos, polémico y dudoso.

En lo que respecta a la lingüística hispánica, nos hallamos plenamente inmersos en toda una explosión bibliográfica en torno a la noción de evidencialidad. Buena muestra de este “giro evidencialista” es que en los últimos cinco años no han faltado las comunicaciones, paneles en congresos y publicaciones en revistas y editoriales de gran prestigio a nivel nacional e internacional centrados en la expresión de la evidencialidad en español (y en otras lenguas europeas) desde infinidad de puntos de vista. Baste aquí con mencionar algunos de los más recientes volúmenes monográficos (cf., entre otros, Estrada 2013; Hennemann 2013; Speranza 2014; Albelda, ed., 2015; Cornillie, ed., en prensa) y paneles en congresos (cf. Dendale e Izquierdo Alegría, coords., 2014b; Albelda y Estellés, coords., 2015; Marín Arrese, Haßler y Carretero, coords., 2015; así como los diferentes paneles y comunicaciones de la *International Conference on Evidentiality and Modality in European Languages* [EMEL] celebrada

en la Universidad Complutense de Madrid en octubre de 2014) especialmente dedicados a este tema.

El presente volumen pretende ser una aportación a este creciente interés en el concepto de evidencialidad en la lingüística hispánica a través de doce contribuciones que, desde diversos puntos de vista y centrados en el análisis de un grupo heterogéneo de unidades y construcciones lingüísticas, constituyen una muestra representativa del panorama actual de los estudios evidencialistas en español.

En ese sentido, se han tomado dos decisiones de gran importancia. Por una parte, se ha procurado que la nómina de piezas tratadas en los diferentes capítulos del libro recoja la mayor variedad posible de unidades lingüísticas del español que han sido estudiadas desde una perspectiva evidencialista. De este modo, el lector encontrará estudios acerca de piezas y construcciones tan heterogéneas como adverbios oracionales y partículas discursivas disjuntas como *al parecer*, *por lo visto*, *según parece*, *visiblemente*, *evidentemente*, *aparentemente* o *presuntamente*; diferentes construcciones a partir del verbo de percepción visual *ver* (*se ve*, *veo*, *ves*, *ya veo*, *ya ves*); construcciones con *que* inicial átono; verbos (semi)auxiliares como *deber de/tener que/parecer/resultar/amenazar/prometer* + infinitivo; algunos conectores consecutivos o, por fin, ciertos empleos de algunos tiempos verbales como el pretérito perfecto compuesto y el futuro morfológico y perifrástico.

Por otra parte, hemos decidido respetar el posicionamiento que cada autor ha adoptado respecto a determinadas cuestiones teóricas que conciernen al propio concepto de evidencialidad, independientemente de que coincida o no con el de los editores, ya que somos plenamente conscientes de que los límites de la evidencialidad son y siguen siendo una fuente constante de desacuerdos y, en muchas ocasiones, ni siquiera puede decirse que una posición específica sea claramente mayoritaria. Dado que el objetivo de este volumen es reproducir a pequeña escala el rico y diverso paisaje actual de las investigaciones evidencialistas sobre la lengua española, las divergencias teóricas que pueden documentarse entre los diferentes capítulos de los que consta este volumen se convierten en una consecuencia inevitable.

La presentación de este libro está articulada en torno a tres ejes: en primer lugar, se ofrecerá una breve retrospectiva de los fundamentos de la noción de evidencialidad que subyacen a todos los capítulos de este volumen, cuya exposición al comienzo de cada uno de ellos habría resultado irrelevante y repetitiva; en segundo lugar, puesto que este libro está dedicado a la evidencialidad específicamente en español, hemos considerado oportuno

reconstruir una breve historia de los estudios evidencialistas en la lingüística hispánica, con especial atención a la recepción y posterior difusión de los términos *evidencial* y *evidencialidad* en aquellas investigaciones cuyo objeto de estudio es la lengua castellana, como medio para contextualizar el volumen; finalmente, en las últimas líneas de esta presentación ofrecemos un resumen de los artículos que conforman esta obra.

## 2. Los fundamentos del intrincado concepto de *evidencialidad*

2.1. Probablemente como consecuencia de su relativa juventud como categoría lingüística, algunas de las cuestiones más básicas en torno a la evidencialidad han generado desde sus orígenes discrepancias de gran calado que, en muchas ocasiones, dificultan el diálogo entre los especialistas. Estas divergencias afectan incluso a la propia definición de la evidencialidad y de sus límites referenciales. Si bien los primeros estudios tipológicos emplean los términos *evidencial* y *evidentiality* para designar diversas unidades lingüísticas especializadas en la indicación del modo en que se ha obtenido la información, la progresiva aplicación de estos conceptos al análisis de un número cada vez mayor de idiomas pronto hizo patente un problema teórico que ha ocupado muchas páginas. Algunos autores comienzan a darse cuenta de que en determinadas lenguas la marcación evidencial parece estar supeditada de manera más o menos constante a un interés del hablante por señalar cuál es su grado de compromiso epistémico: de este modo, al emplear un evidencial reportativo como el sufijo *-sh(i)* en quechua huanca, el hablante estaría dejando constancia de que su grado de compromiso es bajo, de forma similar al de un adverbio epistémico como *quizá*, mientras que si hubiese optado por un evidencial directo como *-m(i)* estaría indicando que su grado de compromiso es muy alto, comparable al que codifica la locución adverbial *sin duda*.

A raíz de estas consideraciones, se inició un debate, todavía muy vivo, acerca de los límites precisos de la evidencialidad y su relación con la modalidad epistémica, categoría referida a “(the linguistic expression of) an evaluation of the chances that a certain hypothetical state of affairs under consideration (or some aspect of it) will occur, is occurring, or has occurred in a possible world” (Nuyts 2001: 21). Este debate terminó generando dos definiciones muy diferentes del término *evidencialidad* y, al menos, tres tipos de posturas consolidadas respecto al vínculo existente entre la evidencialidad y la modalidad epistémica (Willett 1988; Dendale y Tasmowski 1994b: 4; 2001: 341-343):



2.1.1.2. En otras ocasiones es la evidencialidad la categoría que es concebida como hiperónimo, lo cual supone reubicar en el inventario de los evidenciales piezas tradicionalmente estudiadas en el seno de la modalidad epistémica como *quizá*, *probablemente* o *seguramente*. Esto es lo que hace Chafe (1986), quien reserva un espacio dentro de los límites de la evidencialidad a todas aquellas unidades cuyo cometido fundamental es la indicación de la fiabilidad de la información. Esta postura es conocida en la bibliografía como una concepción “ancha” de la evidencialidad (“evidentiality in a *broad* sense”) e implica redefinir los límites de esta categoría. He aquí el posicionamiento adoptado por Chafe:

I need to stress that I am using the term “evidentiality” in its broadest sense, not restricting it to the expression of “evidence” per se. [...] “Evidence”, taken literally, is one of these considerations, but not the only one. What gives coherence to the set under discussion is that everything dealt with under this broad interpretation of evidentiality involves attitudes toward knowledge. (Chafe 1986: 262)

**FIGURA 2**

**Modelo de evidencialidad en sentido “ancha” según Chafe (1986)**

source of knowledge		mode of knowing		reliable		knowledge matched against
???	→	belief	→	knowledge	→	
evidence	→	induction	→		→	verbal resources
language	→	hearsay	→		→	expectations
hypothesis	→	deduction	→		→	
				unreliable		

El eco de esta postura alcanza un buen número de obras (cf., entre otros, Biber y Finegan 1989; Norrick 1995; Watson 1999; Rooryck 2001: 125; Precht 2003: 248; González 2005; NGLÉ 2009: §30.11o).

2.1.2. Frente a estas consideraciones, otros autores ponen énfasis en la necesidad de entender la evidencialidad y la modalidad epistémica como dos categorías diferentes. Tal y como afirma De Haan (1999: §1), “[e]videntiality deals with the source of information for the speaker’s utterance while epistemic modality concerns itself with the degree of commitment on the part of the speaker for

his or her utterance”. Dendale y Tasmowski (2001: 341-342) hablan de *disyunción* para determinar el tipo de relación que este posicionamiento asigna a estas dos categorías. También se suele hablar de evidencialidad en sentido “estrecho” (“evidentiality in a *narrow* sense”) para hacer referencia a esta perspectiva, en oposición a la concepción “ancha” que se acaba de exponer. En cualquier caso, los autores que se alinean en esta postura no niegan que la evidencialidad y la modalidad epistémica sean dos categorías próximas entre las cuales pueden producirse interferencias, sino que ponen énfasis en que la indicación del grado de compromiso epistémico del hablante no es más que una de las posibles funciones pragmadiscursivas que puede desempeñar un evidencial. Asimismo, también ponen de relieve las dificultades que plantea tratar de establecer una correlación biunívoca constante y universal entre cada tipo de evidencialidad y un grado específico de compromiso epistémico, ya que se ha comprobado que ni la escala que sugiere Palmer (1986; cf. *supra* fig. 1) ni otros intentos similares tienen validez interlingüística. Por ejemplo, los tres evidenciales del quechua cuzco (directo, reportativo e inferencial) pueden coocurrir con los enclíticos *-puni* (‘certainly’) y *-man* (‘may’, ‘might’), dos unidades de carácter puramente modal que marcan, respectivamente, un alto y bajo grado de certeza epistémica (cf. Faller 2002: §3.2.1). Esta compatibilidad de cada uno de los evidenciales del quechua cuzco con piezas epistémicas que marcan grados de compromiso completamente dispares transgrede cualquier correlación biunívoca que se establezca de manera constante entre cada tipo de evidencialidad y cada grado de compromiso epistémico, y muestra muy bien las limitaciones de escalas como la de Palmer (1986) si se conciben como jerarquías que cuentan con un valor universal.

Entre los principales exponentes de la distinción conceptual entre evidencialidad y modalidad epistémica, cabría destacar los trabajos de González Vázquez (1998, 2000, en este volumen), De Haan (1999, 2001), Aikhenvald (2004), Squartini (2004, 2008), Nuyts (2005: 10-12), Cornillie (2007: 6-7; 2009), Haßler (2010) y Diewald y Smirnova (2010: 75-96), entre otros.

2.1.3. Una tercera posición es aquella que defiende la existencia de una relación de *solapamiento* parcial entre la evidencialidad y la modalidad epistémica, concretamente entre las nociones de *evidencialidad inferencial* y de *necesidad epistémica* (cf. Van der Auwera y Plungian 1998: 86). Si bien esta postura ha tenido un menor eco en la bibliografía, parece muy asumida en parte de los estudios tradicionales sobre la modalidad epistémica. En efecto, “some scholars [...] define strong epistemic modality in evidential terms, thereby implicitly assuming that there is a necessary link between them” (De Haan 2001: 207).



2.1.4. A estos tres tipos de relaciones entre la evidencialidad y la modalidad epistémica recogidos en el influyente trabajo de Dendale y Tasmowski (2001) y que suelen citarse en gran parte de la bibliografía, cabría añadir un cuarto posicionamiento que ha ganado visibilidad en los últimos años: la consideración de la evidencialidad y de la modalidad epistémica como dos categorías diferentes que forman parte de una misma categoría de orden superior. Con esta propuesta trata de explicarse la proximidad existente entre ambas categorías. El autor que más hincapié hace en esta idea es Boye (2010, 2012), quien, desde una perspectiva interlingüística, sugiere la existencia de una categoría más general, denominada *epistemicity*, en cuyo interior ubica, como subcategorías, la evidencialidad y la modalidad epistémica. En cualquier caso, esta relación de co-hiponimia entre estas dos categorías en el interior de una categoría superior no es exclusiva de Boye (cf. Hennemann 2013: 105-127, 418-426) y también pueden hallarse algunos antecedentes, como los conceptos de *epistemological modality* o de *epistemological positioning* de Hengeveld (1988: 236-240) y Bednarek (2006), respectivamente.

2.1.5. Aunque no todos los autores de las contribuciones de este volumen ven la necesidad de exponer su posición respecto a las relaciones entre evidencialidad y modalidad epistémica, el lector va a encontrar representados en estas páginas diferentes posicionamientos sobre este asunto. Ciertamente es que la postura más representada en este libro es la que apoya la disyunción de las dos categorías (ver las colaboraciones de González Vázquez, de Albelda o de Cornillie). No obstante, también se defiende en otros trabajos la concepción “ancha” de la evidencialidad, que postula que los signos evidenciales tienen siempre un valor modal (ver los capítulos de Briz y de González Ramos).

2.2. Otra cuestión teórica básica en torno a la evidencialidad es la propia tipología de significados evidenciales. Una de las taxonomías más difundidas y citadas es la dibujada por Willett (1988), la cual, sin duda, forma parte del sustrato común a todos los investigadores especializados en la evidencialidad.

Este modelo está fundamentado en una primera oposición entre lo que este autor denomina dos *tipos de evidencias*: evidencia *directa* frente a evidencia *indirecta*, según si la fuente a la que el hablante ha tenido acceso “is of a primary or a secondary nature” (Willett 1988: 57). Dentro de esta distinción preliminar, advierte la existencia de ulteriores distinciones que configuran una organización interna de la evidencialidad anclada en una tendencia interlingüística a diferenciar tres tipos principales de evidencias: además de la evidencia *directa*, identifica dos tipos de evidencias *indirectas*: evidencia *reportada* (“reported

evidence” o “evidence via verbal report”) y evidencia *inferencial* (“inferring evidence” o “evidence upon which an inference is based”).

En el seno de cada uno de estos tres tipos de evidencias, Willett incorpora nuevas subdistinciones en función de cuál sea (a) el sentido específico involucrado en la obtención de nueva información, en el caso de la evidencialidad *directa* (visual, auditiva, otros sentidos); (b) el tipo de fuente a partir de cuyo testimonio se ha adquirido esa información, en el caso de la evidencialidad *reportativa* (de segunda mano, de tercera mano, del folklore); y (c) el tipo de información en que el locutor basa su inferencia, en el caso de la evidencialidad *inferencial* (en evidencias observables o, en su terminología, “results”, o bien en un constructo mental o “reasoning”).

**FIGURA 3**  
**Tipos de evidenciales según Willett (1988)**

TYPES OF EVIDENCE	Direct	Attested	Visual	hearsay
			Auditory	
			Other sensory	
	Indirect	Reported	Second-hand	
			Third-hand	
			Folklore	
		Inferring	Results	
			Reasoning	

Esta taxonomía, por supuesto, no es la única que se ha ofrecido (cf. Anderson 1986; Chafe 1986; Palmer 1986; Frawley 1992; Plungian 2001, 2010; Aikhenvald 2004) y ha sido objeto de críticas y mejoras, pero es innegable que todavía hoy se concibe como el esquema tradicional por antonomasia que sirve como punto de referencia para la clasificación de los diferentes tipos de evidenciales.

No obstante, la enorme influencia de este modelo no ha ido acompañada de la adopción y popularización de una terminología uniforme para designar las diferentes clases de evidenciales halladas en las lenguas del mundo. Cabría tener en cuenta, por ejemplo, que, mucho antes de la aparición de clasificaciones con vocación interlingüística como la de Willett, ya se empleaban ciertas etiquetas, no coincidentes entre sí, para hacer referencia a ciertos tipos de evidenciales en las gramáticas de diversos idiomas que disponen de unidades de carácter evidencial. En consecuencia, se han ido acumulando numerosos términos para designar cada clase de evidencialidad; véase, por ejemplo, la

selección de etiquetas que recoge Boye (2012: 12). Esto también se manifiesta en los estudios que forman parte de este volumen, donde el lector encontrará diferentes denominaciones para nombrar los tipos de evidencialidad.

2.3. Finalmente, más allá de los límites conceptuales externos e internos de la evidencialidad, cabría mencionar un tercer foco de interés que también constituye un tema clásico de discusión: cuáles son los requisitos que debe reunir una unidad lingüística para ser considerada evidencial. El punto de partida de este debate puede ubicarse en el trabajo seminal de Anderson (1986: 274-275), donde se enumeran cuatro condiciones que, a su juicio, son necesarias para considerar una determinada unidad lingüística como evidencial:

- (a) Evidentials show the kind of justification for a factual claim which is available to the person making that claim, whether direct evidence plus observation (no inference needed); evidence plus inference; inference (evidence unspecified); reasoned expectation from logic and other facts; and whether the evidence is auditory, or visual, etc.
- (b) Evidentials are not themselves the main predication of the clause, but are rather a specification added to a factual claim about something else.
- (c) Evidentials have the indication of evidence as in a) as their primary meaning, not only as a pragmatic inference.
- (d) Morphologically, evidentials are inflections, clitics, or other free syntactic elements (not compounds or derivational forms).

El primer criterio, de carácter eminentemente nocional, es aquel que mayor aceptación ha suscitado. El resto de criterios, en cambio, han sido adoptados de forma muy desigual en la bibliografía y algunos de ellos, como es sabido, constituyen una constante fuente de desacuerdos. En general, la aplicación total o parcial de estos requisitos parece verse influida por el enfoque de cada trabajo, así como por las características de la(s) lengua(s) analizada(s): en líneas generales, los estudios tipológicos defienden la pertinencia de los cuatro criterios (cf. Aikhenvald 2004: §1.2.2), mientras que el requisito (d) es ampliamente rechazado en las investigaciones que tienen como objeto lenguas que carecen de sistemas evidenciales gramaticales (cf. Dendale y Van Bogaert 2012: §6.2); asimismo, también hay autores que defienden que los criterios (b) y (c) tampoco son pertinentes para la definición de un evidencial (por ejemplo, Boye y Harder 2009). En este sentido, por lo que respecta al presente volumen, el lector podrá comprobar que en algunas contribuciones se tienen muy en cuenta las tres primeras condiciones (cf. especialmente el capítulo de Marcos Sánchez) y, sobre todo, la segunda de ellas: las expresiones evidenciales no pueden ser la predicación principal en la oración (criterio nuclear en la

contribución de Cornillie). Con todo, sin aludir explícitamente a los criterios de Anderson, la mayor parte de los autores tiene presente el tercer criterio para etiquetar una expresión lingüística como evidencial: su significado primario se vincula a la fuente o modo de acceso a la información.

### 3. Breve aproximación a la historia y recepción del concepto de *evidencialidad* en la lingüística hispánica

3.1. Como hemos indicado antes, hasta donde tenemos constancia, la primera ocurrencia del adjetivo *evidential* como término especializado en la designación de unidades que marcan la vía epistemológica por la que se ha obtenido la información transmitida se encuentra en una gramática del yuca-guiri publicada en 1905 por W. Jochelson. Este estudio es muy anterior a la gramática de F. Boas (1947) sobre el kwakiutl, tradicionalmente considerada la primera obra en que se emplea el término *evidential* de esta manera.

Habrà que esperar algo más de ocho décadas para que la noción de evidencialidad irrumpa en las investigaciones cuyo objeto de estudio es la lengua castellana. En concreto, dentro de la lingüística hispánica, situamos la primera ocurrencia de las palabras *evidencial* y *evidencialidad* en 1990, año en que G. Reyes recurre a ellas para explicar ciertos usos del pretérito imperfecto que cuentan con un valor citativo, como ocurre en (4), donde la presencia del imperfecto se puede explicar a través de (5):

(4) Mañana se *iba* Jorge a Chile.

(5) [Me dijeron que] mañana se *iba* Jorge a Chile (Reyes 1990: 17).

He aquí la definición que Reyes ofrece de la *evidencialidad*, la cual, por cierto, resulta algo ambigua respecto a las concepciones “estrecha” y “ancha”:

En muchas lenguas existen categorías especializadas para expresar el grado de certidumbre epistemológica del hablante en relación con la proposición que enuncia. Esta categoría, llamada “evidencial” (*evidential*), puede servir para dar validez o para restringir una afirmación, aludiendo a las fuentes de las que procede el conocimiento del hablante. Las fuentes aludidas con más frecuencia son experiencias de tipo sensorial (sobre todo visual), que se usan para dar validez a lo afirmado, y —de mayor interés para nosotros— inferencias y testimonios verbales ajenos (Reyes 1990: 27).

Esta primera ocurrencia no tuvo un eco inmediato. Dejando a un lado los trabajos acerca del español en contacto con lenguas amerindias que cuentan con evidencialidad gramatical, sobre los que trataremos más adelante, la siguiente mención a la evidencialidad en un estudio descriptivo del español también pertenece a G. Reyes (1994: 25-37), quien dedica un capítulo exclusivamente a la expresión de la evidencialidad en castellano: en él, además del pretérito imperfecto, incluye unidades como el adverbio *evidentemente*, el marcador discursivo *por lo visto* o el verbo modal *deber (de)*, entre otros.

Es a partir del año 1996 cuando empiezan a encontrarse nuevas referencias a la evidencialidad en estudios parcial o totalmente dedicados a la descripción del español (cf. Haßler 1996a, 1996b, 1998; Volkmann 1997, 1999). Esta primera ola de publicaciones evidencialistas se inicia en la Universidad de Potsdam a través de varios artículos redactados, principalmente, en alemán, lo cual redujo su influencia en el panorama hispánico. Algunos de estos artículos se fijan en la expresión de la evidencialidad en las lenguas romances en general, por lo que dedican un apartado al caso del castellano (cf. Haßler 1996b, 1998). En Haßler (1996a) y Volkmann (1997), en cambio, la única lengua que constituye su objeto de estudio es el español. Haßler (1996a: 81) podría considerarse el antecedente que inaugura este grupo de publicaciones, pues en él solamente se emplea en una ocasión la palabra inglesa *evidential* para introducir los valores polifónicos de los tiempos verbales en español, mientras que en el resto del artículo se prefiere emplear la etiqueta *citativo*. Volkmann (1997), por su parte, analiza los recursos evidenciales que contiene la célebre novela de Gabriel García Márquez *Crónica de una muerte anunciada*, en especial aquellos que se ubican en el ámbito de la evidencialidad reportativa, empleando para ello el sustantivo alemán *Evidentialität*. Al ser en aquel momento la investigación sobre la evidencialidad un terreno todavía prácticamente virgen en la lingüística hispánica, el catálogo de expresiones evidenciales que esta autora configura es muy amplio, heterogéneo y de carácter eminentemente tentativo. Entre ellas pueden encontrarse adverbios epistémicos como *quizá*, verbos *dicendi* y *cogitandi* como *decir* o *pensar*, oraciones que de una manera u otra aluden a un discurso previo (por ejemplo, “*tenía una reputación muy bien ganada de intérprete certera de los sueños ajenos*”) y demás unidades y construcciones tradicionalmente estudiadas dentro del concepto de *polifonía*.

Como consecuencia de la progresiva difusión de la noción de evidencialidad en el análisis de un número creciente de lenguas, a partir de 1997 ya se empiezan a encontrar más ocurrencias de los términos *evidencial* y *evidencialidad* entre

los trabajos cuyo objeto de estudio es el español. De este modo, la investigación evidencialista en la lingüística hispánica comienza a crecer y diversificarse paulatinamente.

3.2. La línea de investigación más temprana en el mundo hispanista es aquella que analiza ciertos rasgos evidenciales (o evidencialoides) presentes en algunas variedades dialectales del español en contacto con lenguas que disponen de sistemas evidenciales plenamente gramaticalizados, en especial el quechua (entre los primeros trabajos publicados, véanse Bustamante 1991; Escobar 1994, 1997; Klee y Ocampo 1995; Zavala 2001; de Granda 2001; Sánchez 2004; cf., asimismo, Azpiazu en este volumen), aunque también el aimara (Stratford 1991; Blestel 2011), el guaraní (Große 2011; Avellana 2013), el mapudungun (Hasler Sandoval 2012) e incluso el turco, en el caso del judeoespañol (Varol 2001). No es de extrañar que sea esta la primera línea de estudios evidencialistas en establecerse en el ámbito hispánico, ya que se centra en diversas particularidades del español americano que parecen ser el resultado de una transferencia al español de la marcación evidencial que se produce en quechua, aimara o guaraní. Además, no hay que olvidar que esos rasgos evidencialoides de algunas variedades dialectales del español ya habían sido objeto de estudio antes de la popularización de los términos *evidencial* y *evidencialidad* (cf., por ejemplo, para el caso del aimara, Martín 1981; Laprade 1981; Hardman 1986: 133-134), por lo que este grupo de trabajos se encontraba en una posición privilegiada para introducir esas etiquetas en el mundo hispánico conforme su uso iba afianzándose en la bibliografía tipológica. No obstante, la influencia de estos trabajos en la consolidación del concepto de evidencialidad en los estudios descriptivos del español ha sido muy limitada: más allá de la bibliografía dedicada a ciertas variedades dialectales del español de América y a la tipología lingüística en general, estas publicaciones no figuran entre las referencias normalmente citadas en el resto de estudios evidencialistas publicados en la lingüística hispánica.

3.3. Otra corriente de investigación dedicada a la expresión de la evidencialidad que pronto comienza a desarrollarse entre los hispanistas se inaugura con artículos como los ofrecidos por Gallardo (1999), Ferrari y Gallardo (1999), Marín Arrese y otros (2001, 2004), Figueras (2001) o López Ferrero (2002, 2005). Estos trabajos examinan la expresión de la evidencialidad (y de la modalidad epistémica) en diferentes tipos de discursos y géneros en español (en ocasiones en contraste con otras lenguas), con especial atención al discurso académico y científico. Cuentan, pues, con una perspectiva eminentemente

discursiva y la mayor parte de ellos están directamente influidos por publicaciones anglistas de gran difusión como Chafe (1986), Palmer (1986) o Biber y Finegan (1989), entre otros. De hecho, algunos de ellos también adoptan de manera explícita una concepción “ancha” de la evidencialidad (cf. Gallardo 1999; Ferrari y Gallardo 1999). Además de las publicaciones ya mencionadas, también se pueden ubicar en esta vertiente pragmadiscursiva otros trabajos posteriores como Marín Arrese (2004b, 2006), Marcos Sánchez (2006), Estrada (2007, 2010), Müller (2012), González y Lima (2009), Hennemann (2010), Polo (2012), Alonso-Almeida y Adams (2012) o Alonso-Almeida (2015).

3.4. Finalmente, podemos constituir un tercer gran grupo de estudios con aquellas investigaciones que ofrecen un análisis semántico y/o pragmático de carácter evidencialista de diversas unidades y construcciones lingüísticas específicas del español (o de grupos de ellas). La nómina de unidades del español que se han analizado desde una perspectiva evidencialista es muy larga y heterogénea. Abarca piezas con una filiación más o menos clara con la evidencialidad, como algunos adverbios oracionales (*evidentemente*: Estrada 2008; *supuestamente*, *obviamente*: Hennemann 2013: 244-278; *personalmente*: González Ramos 2015; cf., asimismo, Haßler 2005, 2011; Müller 2008; Cornillie 2015; Cornillie y Gras 2015; Figueras en prensa; Izquierdo Alegría *in fieri*; Torner, en este volumen), el adverbio *dizque* (Travis 2006; Olbertz 2007; Babel 2009; Dumitrescu 2012), las locuciones adverbiales *al parecer* y *por lo visto* (González Ramos 2004, 2005a, 2005b y en este volumen; Marcos Sánchez 2005; Kotwica 2013, 2015a, 2015b; Estellés y Albelda 2014), verbos cognitivos y doxásticos como *creo* o *supongo* (de Saeger 2006; Hennemann 2013: 278-309), determinados usos de verbos auxiliares y semiauxiliares como *deber*, *parecer* (Cornillie 2007) o *hacer(se)* (Lauwers y Duée 2011), ciertos tiempos verbales como el imperfecto, el futuro o el condicional (Reyes 1990; Leonetti y Escandell 2003; Escandell 2010; Hennemann 2014; Rivero 2014; García Negroni, en este volumen) o el conocido como *que* inicial átono con un valor citativo (*Que viene a cenar*) (Rodríguez Ramalle 2008, 2015a; Demonte y Fernández-Soriano 2013; Gras, en este volumen). Pero también acoge otros mecanismos menos convencionales o más novedosos como los conectores consecutivos *así que* o *de modo que* (Bermúdez 2003; Rodríguez Ramalle 2013, 2015b y en este volumen), los marcadores del discurso *en todo caso* (García Negroni 2002; Estrada 2006) o *a ver* (Estrada 2009), los adverbios de punto de vista (Izquierdo Alegría en prensa), los sintagmas preposicionales iniciados por *según* (Izquierdo Alegría en evaluación), diferentes usos

de *como* (Brucart 2009), el dequeísmo (Schwenter 1999), tiempos verbales como el pretérito perfecto compuesto (Bermúdez 2005b; Azpiazu, en este volumen) o el pretérito pluscuamperfecto (Bermúdez 2008), o los fenómenos conocidos como la “elevación del sujeto” (*Oí que Ana llegó > La oí llegar*) (Bermúdez 2002) y la “subida” de clíticos o *clitic climbing* (*Va a hacerlo > Lo va a hacer*) (Bermúdez 2006). Esta larga y variada lista revela una gran diversidad respecto a los criterios que cada autor aplica para considerar o no evidencial una unidad lingüística determinada.

3.5. En este apartado, merecería mención aparte un conjunto de estudios que recurren a los términos *evidencialidad* y *evidencial* para hacer referencia, exclusiva o fundamentalmente, a unidades lingüísticas que califican la información transmitida como *evidente* (cf., entre otros, Martín Zorraquino 1999: 39; Fuentes Rodríguez 2007: 35; Rodríguez Ramalle 2008: 812; Acín 2014: 188; Herrero Ruiz de Loizaga 2014: 426; Briz, en este volumen), como queda patente en la siguiente cita:

En sus apariciones como adverbio oracional es un adverbio modal, epistémico *evidencial*. Estos adverbios se emplean para expresar que el hablante considera *evidente* su enunciado (Acín 2014: 188; las cursivas son nuestras).

No ha de olvidarse que, en el estudio de los adverbios oracionales y, en general, de los operadores modales del español, desde mucho antes de la popularización de la etiqueta *evidencial* en la lingüística hispánica era frecuente el uso del sustantivo *evidencia* para glosar el contenido aportado por unidades como *por supuesto*, *claro* o *naturalmente*, puesto que estas marcan como *evidente* el contenido de la proposición afectada por ellas (cf., por ejemplo, Barrenechea 1979: §2.2.1; Fuentes Rodríguez 1995; Martín Zorraquino y Portolés 1999: §§63.6.2.3-4). Cuando el término *evidencial* empieza a permear la bibliografía en español y los límites de este término todavía son muy difusos, el paso de la denominación “marcadores de evidencia” a “marcadores evidenciales” se produce de forma más o menos rápida e inconsciente, lo cual explica la proliferación de citas como la que hemos reproducido. Esta circunstancia supone, pues, la materialización de un riesgo que algunos autores francófonos como Guentchéva (1996, 2014a, 2014b), Lazard (1999) o Tournadre (2004: 52) detectaron en los términos *évidentiel* y *évidentialité* en francés, para quienes estas etiquetas dan a entender que un evidencial marca que la información transmitida es *evidente* o que ha sido probada, cuando ciertamente no es este el ámbito



nocional que la evidencialidad (en sentido “estrecho”) cubre. De este modo, existe un debate recurrente en la bibliografía francófona entre quienes adoptan los términos *évidentiel* y *évidentialité* y quienes prefieren recurrir al marbete *médiatif* para evitar el peligro que los primeros parecen entrañar. Curiosamente, esta cuestión ha pasado completamente desapercibida en los estudios evidencialistas hispánicos, donde no se ha llegado a generar dicha discusión.

3.6. Resulta muy revelador, por cierto, establecer otras comparaciones entre el panorama bibliográfico hispanista y el francófono (cf. Dendale e Izquierdo Alegría 2014a). Desde un punto de vista cronológico, la primera ocurrencia de las palabras *évidentiel* y *évidentialité* como términos lingüísticos tiene lugar en una reseña del conocido volumen de Chafe y Nichols (1986) (Vet 1988), aunque hay que esperar unos pocos años para asistir al uso de estos términos en un estudio descriptivo de la lengua francesa (Dendale 1991, 1993). En el ámbito hispánico, al menos hasta donde tenemos constancia, la primera ocurrencia de la palabra *evidencialidad* se produce un año antes (cf. Reyes 1990). Además, es innegable que la lingüística hispánica se encontraba inicialmente en una posición privilegiada para la importación del concepto de evidencialidad a la lingüística descriptiva de lenguas europeas, como consecuencia del contacto del español con diferentes idiomas que disponen de sistemas evidenciales gramaticales en amplias regiones de América del Sur. No obstante, ello no se tradujo en un desarrollo más temprano de la bibliografía evidencialista en el mundo hispánico: es el francés la lengua románica que antes genera una tradición evidencialista sólida. Gran parte de la responsabilidad de este desarrollo precoz es debida a la publicación en 1994 de un número monográfico en la prestigiosa revista *Langue française* compuesto exclusivamente por artículos centrados en diversas unidades de carácter evidencial o evidencialoide en francés (cf. Dendale y Tasmowski, eds., 1994a). En español, como ya hemos explicado, los estudios sobre la evidencialidad tardarán mucho más en consolidarse y permanecerán durante mucho tiempo muy dispersos hasta la aparición del primer volumen sobre la expresión de la evidencialidad en esta lengua en 2004 (Marín Arrese, ed., 2004), aunque, a diferencia de lo que ocurrió en el mundo francófono con la mencionada publicación de 1994, en esa primera monografía el estudio de la evidencialidad en español compartía espacio con el de la modalidad y con la lengua inglesa<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Otra cuestión muy llamativa es que, frente a la importante presencia de estudios de carácter discursivo en la bibliografía evidencialista dedicada a lengua castellana, ya desde sus orígenes, en

3.7. En definitiva, en el mundo hispánico, a través de las principales líneas de investigación que hemos dibujado, el concepto de evidencialidad deja de ser una noción exótica para integrarse plenamente en la terminología lingüística en español y sobre el español. Con su popularización, empiezan a publicarse algunos volúmenes monográficos sobre este tema que constituyen importantes hitos en la consolidación de los estudios evidencialistas aplicados al español (cf. Marín Arrese, ed., 2004; Bermúdez 2005a; Volkmann 2005; Cornillie 2007; Estrada 2010, 2013; Hennemann 2013; Speranza 2014)<sup>4</sup>. En la actualidad, por tanto, ya no hay duda de que el concepto de evidencialidad está en boga y constituye una fructífera área de interés en el mundo hispánico.

#### 4. La evidencialidad en español en este volumen

4.1. El volumen se abre con un capítulo de corte teórico sobre “La naturaleza y función de la evidencialidad en español”, escrito por Mercedes González Vázquez. En él, la autora ahonda en algunas reflexiones que ya había planteado en anteriores publicaciones en torno a la naturaleza y los límites semánticos y formales de la evidencialidad. Para ello, en primer lugar se pasa revista a variadas formas léxicas y gramaticales del español que han sido tratadas como evidenciales o evidencialoides, varias de ellas objeto de las contribuciones que siguen en este mismo volumen. Un asunto reseñable que se trata con detenimiento en este trabajo es el que tiene que ver con la existencia de diferentes ámbitos de actuación de los evidenciales, lo cual permitiría dejar de lado la idea, difundida en la bibliografía, de que todos los contenidos evidenciales operan en el nivel supraoracional ilocutivo. Por lo demás, al final de su contribución, Mercedes González analiza la evidencialidad como un fenómeno deíctico, dado que actúa como mecanismo de referencia espacial del enunciado en el seno del contexto extralingüístico, al mismo tiempo que

---

francés apenas se documentan obras que versen sobre la presencia y el comportamiento de unidades de carácter evidencial en diferentes tipos de discursos, y los escasos trabajos de esta índole que pueden documentarse son mucho más recientes. A este respecto, véase el listado bibliográfico francófono proporcionado en Dendale e Izquierdo Alegría (2014a).

<sup>4</sup> En este listado cabría añadir el volumen de González Vázquez (2006) titulado *Las fuentes de la información. Tipología, semántica y pragmática de la evidencialidad*, el cual, si bien trata la evidencialidad desde una perspectiva interlingüística y su manifestación en la lengua española ocupa un lugar secundario, contribuyó enormemente a difundir esta categoría lingüística entre los hispanistas.

perspectiviza el yo del hablante y muestra los diferentes grados de accesibilidad a la información. Por fin, relacionado con las máximas pragmáticas de cooperación de Grice, la autora muestra la importancia de la función social y del valor cultural de los marcadores evidenciales en lenguas como el español.

La segunda contribución del volumen se sitúa a caballo entre la aportación teórica y el estudio empírico: “Estableciendo límites entre la evidencialidad y la atenuación en español”, escrita por Marta Albelda. Partiendo del hecho de que numerosos estudios han mostrado cómo el recurso a formas con valor evidencial en español supone o busca frecuentemente un interés atenuante, la autora se plantea como objetivo central analizar la interrelación entre evidencialidad y atenuación e indagar en las posibilidades de que toda remisión a una fuente ajena de información sea atenuante. Para ello se realiza, en primer lugar, una revisión de las principales aportaciones teóricas a la caracterización de la evidencialidad, la atenuación y la epistemicidad, y a los cruces entre ellas. En segundo lugar, se presenta un estudio de campo en el que se analizan los valores contextuales de un conjunto de marcadores del español que se consideran de semántica evidencial (*al parecer, por lo visto, parece ser, según parece, según dicen*) en tres tipos de corpus discursivos: noticias, conversaciones y debates parlamentarios. El análisis de corpus pretende estudiar en contexto las condiciones por las que los signos evidenciales mencionados son categorías propicias para actuar como recursos de atenuación lingüística. En términos generales, para la autora la función atenuante que pueden desempeñar algunos marcadores de evidencialidad del español se basa en hacer un uso estratégico de la distancia deíctica del hablante con el mensaje que estos expresan. Entre las conclusiones de su cala empírica, es destacable la defensa de una evidencialidad “neutra” en español y otros usos que únicamente marcan la disociación de la fuente: en estos empleos no se expresan valores de atenuación o intensificación, sino exclusivamente, al modo de los morfemas obligatorios de lenguas tipológicamente evidenciales, un significado evidencial que la autora denomina “fuente de información”. En fin, su análisis revela que la relación entre evidencialidad y atenuación no es unívoca, sino multifactorial, si bien un factor se destaca jerárquicamente sobre los demás: el hecho de si la imagen está involucrada en el contenido del mensaje. En definitiva, este trabajo abre nuevas puertas a análisis semasiológicos de piezas evidenciales o evidencialoides.

4.2. El estudio de Marta Albelda al que nos acabamos de referir sirve de puente al siguiente bloque de contribuciones, dedicado a la expresión de la

evidencialidad en adverbios y partículas discursivas del español. En particular, el citado trabajo de Albelda presenta una estrecha afinidad temática con las dos primeras contribuciones de este nuevo bloque, firmadas, respectivamente, por Antonio Briz y Elisa González Ramos: “Evidencialidad, significados pragmáticos y partículas discursivas en español. Sobre la intensificación tácticamente evidencial” y “*Por lo visto y al parecer*: evidencialidad y restricción del compromiso con la verdad de un contenido enunciado”. En la primera de ellas, Antonio Briz se detiene en reflexionar sobre las relaciones de algunas partículas discursivas con su valor evidencial y con las funciones atenuantes e intensificadoras que se explican a partir de su propio significado. Más concretamente, se centra, en primer lugar, en partículas generalmente consideradas evidenciales o, al menos, de semántica muy vinculada a la evidencialidad, como *al parecer*, *por lo visto*, *se ve (que)* o *aparentemente*; por otro lado, dirige la mirada a un grupo de partículas que no se consideran estrictamente evidenciales en la mayoría de los estudios sobre evidencialidad, pero que han sido etiquetadas como “evidenciales” en la medida en que su semántica aporta el contenido de que la información transmitida en la proposición a la que afectan es *evidente* (cf. *supra* §3 de esta introducción): *claro*, *desde luego*, *en rigor*, *por supuesto*, *naturalmente*, *efectivamente*, *evidentemente*, *ciertamente*, *indudablemente*, etc. A lo largo de las páginas de esta contribución se describe cómo actúan, respectivamente, como minimizadores o refuerzos argumentativos y, por tanto, cómo intervienen en operaciones estratégicas de atenuación e intensificación: por ejemplo, dialógicamente pueden ser atenuantes o intensificadores del acuerdo o del desacuerdo. Y, en concreto, como refuerzos a veces “extremos” del acuerdo (o del desacuerdo) pueden ser muestras de cortesía valorizadora (o de descortesía). Además, en contextos de “problematicidad”, este acuerdo se convierte en parte de una táctica de atenuación (cortés) para minorar lo negativo o para minimizar el conflicto, “pues es verdad indudable y, por tanto, asumida por todos”.

En la segunda contribución citada, González Ramos focaliza su atención en dos locuciones que han dado lugar a un generoso caudal de estudios monográficos, no pocos de ellos de corte evidencialista: *por lo visto y al parecer*. Se trata de dos locuciones adverbiales disjuntas cuyo significado de procesamiento se ha vinculado frecuentemente al dominio de la evidencialidad. Concretamente, en opinión de la autora, remiten tanto a un modo de conocimiento inferencial como a un discurso ajeno, siendo el contexto el que proporciona, en su caso, los datos que permiten una u otra interpretación. Uno de los focos

más interesantes del trabajo de González Ramos consiste en su intento de describir la semántica modal de estas piezas, lo cual conduce a plantear una de las cuestiones más polémicas en los estudios sobre la evidencialidad: ¿son modales los signos evidenciales? La postura de esta autora es que un signo evidencial sí es modal, y a partir de esta afirmación argumenta en su colaboración que los signos *por lo visto* y *al parecer* aportan un valor modal que consiste básicamente en que el compromiso del hablante se ciñe a la *evidencia* de la que dispone; esto es, a pesar de que remiten a modos de conocimiento indirectos, no expresan duda o incertidumbre por parte del hablante, sino, más bien, confianza en la verdad de aquello que se comunica, lo cual no exime al hablante de su responsabilidad con respecto a lo dicho, pero sí le permite modular esa responsabilidad, pues estas unidades restringen su compromiso con la verdad del contenido comunicado, supeditándolo a la validez del modo en que ese contenido ha sido conocido.

En la siguiente contribución, titulada “Subjetividad e intersubjetividad en los marcadores evidenciales formados por el verbo de percepción visual *ver* en español”, Mercedes Marcos Sánchez aborda, desde un enfoque nocio-funcional, el análisis de un pequeño grupo de partículas discursivas, formado por usos parentéticos del verbo *ver* y algunas construcciones formadas a partir de él (*veo, ves, ya veo, ya ves, se ve*) cuyo estatus como marcadores de evidencialidad, e incluso como marcadores discursivos propiamente dichos, podría ser, en principio, cuestionado. Más concretamente, en este estudio se persigue afrontar estos tres objetivos: a) defender la naturaleza evidencial de dichas expresiones, b) describir sus características formales como marcadores discursivos, y c) proponer un análisis multidimensional de estas expresiones evidenciales, articulado en torno a las nociones de subjetividad, intersubjetividad e interacción. Se trata de un trabajo que, amén de su calado teórico, plantea novedosas pautas en las que apoyar la descripción de estas y otras unidades (para)evidenciales, especialmente las constituidas por formas verbales que pueden funcionar parentéticamente.

También cabe calificar de propuesta novedosa en varios sentidos la de Teresa M<sup>a</sup> Rodríguez Ramalle en “Partículas evidenciales en el desarrollo del discurso reformulativo”. La finalidad principal de este trabajo da cuenta de la siguiente novedad: analizar la coincidencia en la lectura evidencial de los consecutivos de tipo ilativo (*así que, de manera que, conque*), la conjunción *que* en contextos independientes y los marcadores de reformulación que admiten construcción con *que* (*o sea que* y *es decir que*). Aunque con matices

diferentes, en ciertos contextos, los tres marcadores actúan de manera similar sobre el discurso previo, en particular mostrando evidencia inferida, la cual actúa como argumento sobre el que construir el discurso. Se trata, pues, de un trabajo en el que, por un lado, se analizan los factores que determinan la presencia de la evidencialidad como recurso codificado en la estructura de ciertos marcadores, y, por otro, se describe cómo la evidencialidad es una estrategia codificada en estos marcadores que sirve para retomar una estructura previa, construir una réplica y avanzar en el discurso.

En la contribución “Entre la codificación y la inferencia. Los valores citativos de *que* inicial átono en español”, Pedro Gras pone negro sobre blanco un tema de gramática discursiva que viene despertando gran interés entre los estudiosos en los últimos años: los valores funcionales del *que* inicial átono. Algunas propuestas han llegado a señalar que el valor básico de *que* inicial átono es de tipo evidencial: apuntar hacia la fuente de conocimiento relevante para la interpretación del enunciado. No obstante, la hipótesis de este autor, que se ve firmemente cumplida al final del artículo, es que no es posible atribuir a todas las ocurrencias de *que* inicial átono un valor evidencial o citativo, sino que los valores evidenciales o citativos de esta partícula están ligados a ciertas construcciones gramaticales y ciertos patrones discursivos. Así pues, partiendo del análisis de muestras procedentes de conversaciones espontáneas (corpus Val.Es.Co. y corpus COLAM), en este trabajo se aportan evidencias formales y funcionales que permiten distinguir, en primer lugar, los valores citativos de *que* inicial átono frente a otros valores de esta forma y, en segundo lugar, caracterizar los rasgos discursivos que permiten que la forma *que* reciba una determinada interpretación evidencial.

4.3. El tercer bloque del volumen contiene dos colaboraciones que están dedicadas a la expresión de la evidencialidad en verbos y adverbios modales del español. En la primera de ellas, Bert Cornillie, especialista en la expresión de la evidencialidad en español, reflexiona sobre un tema al que ha dedicado mucha atención en sus publicaciones recientes: “Las lecturas evidenciales de los verbos (semi)auxiliares en español”. En este capítulo analiza el modo en que varios tipos de verbos auxiliares expresan la evidencialidad. Se detiene tanto en las lecturas evidenciales expresadas por los auxiliares que forman parte de las construcciones que tradicionalmente se han llamado perífrasis verbales (*deber de/tener que* + infinitivo) como en las lecturas evidenciales expresadas por los auxiliares que no aparecen en los listados tradicionales de perífrasis (*parecer/resultar/amenazar/prometer* + infinitivo). Concretamente,

su estudio de los auxiliares evidenciales tiene un doble objetivo: a) mostrar que, más allá de las perífrasis tradicionales, hay varios tipos de auxiliares que expresan valores evidenciales; b) poner de manifiesto que los auxiliares son un medio gramatical que expresa la semántica evidencial de la manera más gramatical posible en lenguas que, como es el caso del castellano, carecen de paradigmas evidenciales y marcaje obligatorio. En pocas palabras, en este trabajo el autor demuestra que al paradigma evidencial pertenecen no solo los auxiliares clásicos como *deber* y *tener que*, sino también verbos como *parecer*, *resultar*, *amenazar* y *prometer*, que están todavía en un proceso de gramaticalización. Con base en una serie de criterios formales, distribucionales y semánticos, se justifica sólidamente el estatus evidencial de los seis verbos examinados.

Por su parte, Sergi Torner, en “Los adverbios evidenciales en español”, acomete el análisis de una clase de adverbios que también desde la perspectiva evidencialista han generado un gran volumen de publicaciones: los adverbios oracionales. En este estudio se propone analizar como marcadores evidenciales cinco adverbios del español que han sido clasificados como evidenciales en diversos análisis previos: *aparentemente*, *evidentemente*, *obviamente*, *supuestamente* y *visiblemente*. Estos cinco adverbios tienen un significado próximo, indirectamente relacionado con el valor de verdad de la oración. El autor los clasifica en dos subgrupos: a) los que funcionan como restrictores del valor de verdad, pues dejan en suspenso el juicio sobre el valor de verdad de la oración (*aparentemente* y *supuestamente*), y b) los que se han definido como reforzadores del valor de verdad, dado que presuponen que la oración es cierta y presentan este valor de verdad como algo incuestionable (*evidentemente*, *obviamente* y *visiblemente*). La base de su análisis parte de la hipótesis de que tales adverbios constituyen medios léxicos para expresar la evidencialidad en español, es decir, se conciben como marcadores evidenciales que codifican fundamentalmente la fuente de adquisición de la información. Así pues, cada adverbio evidencial parece codificar una diferente fuente contextual de la que proviene el supuesto transmitido (razonamiento deductivo, observación directa, imaginación, discurso referido). Las conclusiones de su descripción, con base empírica, se resumen de la siguiente manera. Por un lado, *supuestamente* y *aparentemente* tienen como valor evidencial el hecho de que lo aseverado en la proposición se infiere de datos contextuales, ya sea la apariencia perceptible, ya un saber que se supone compartido; por ello, estos adverbios indican que estos datos podrían permitir suponer que la proposición es verdadera, a

la vez que introducen una cautela epistemológica al indicar que este valor de verdad podría ser solo supuesto. Por su parte, *evidentemente* y *obviamente* indican que lo aseverado es el resultado de un proceso de inferencia, bien a partir de datos empíricos, bien a partir de un conocimiento compartido que se considera generalmente aceptado. Por último, *visiblemente* tiene un significado estrechamente relacionado con la evidencialidad, puesto que por su semántica este adverbio remite directamente a datos perceptibles y puede indicar una inferencia a partir de ellos, si bien actúa fundamentalmente a nivel intra-racional, por lo que en la mayoría de sus usos no es un marcador evidencial.

En definitiva, se trata de un trabajo que plantea nuevas propuestas para la semántica y la pragmática de estos adverbios y que a buen seguro alimentará futuras reflexiones.

4.4. La penúltima sección del volumen la componen dos colaboraciones que versan sobre los valores evidenciales de algunos tiempos verbales del español. En “Polifonía, evidencialidad citativa y tiempos verbales. Acerca de los usos citativos del futuro morfológico y del futuro perifrástico”, María Marta García Negroni analiza ciertos empleos del futuro sintético o morfológico (FM) y del futuro perifrástico o analítico (FP). Para ello, asume como marco teórico-metodológico la teoría polifónica-argumentativa de Ducrot y, por otro lado, parte de una caracterización del “significado evidencial” novedosa y sugerente: la representación que el enunciado da del origen del punto de vista sobre el que se funda la enunciación global y respecto del cual el locutor muestra distintas actitudes. A partir de estos anclajes teóricos, y mediante el análisis de un corpus de datos reales, demuestra que el origen de los puntos de vista evidenciales transmitidos por el FM y el FP “dislocados” no siempre queda representado bajo la forma de indicios o de razonamientos sobre los que se basaría el sujeto, como en general se afirma: la fuente del punto de vista sobre el que el locutor funda su enunciación también puede encontrarse en discursos ajenos previos. En pocas palabras, la autora defiende que, en su empleo evidencial citativo, cada tiempo verbal configura escenas enunciativas diversas: mientras que la surgida de la ocurrencia del futuro sintético es la de un locutor que concede (al menos por el tiempo que dure esa enunciación) un decir ajeno más o menos individualizado —del interlocutor, de otro(s) locutor(es), de la voz colectiva de la *doxa*—, la mostrada por el futuro perifrástico es, en cambio, la de un sujeto que descalifica y rechaza, al modo de la negación metadiscursiva, ese punto de vista evidencial.



Por su parte, Susana Azpiazu, en “Evidencialidad en el pretérito perfecto compuesto del español: revisión y propuesta”, analiza el rendimiento evidencial del pretérito perfecto compuesto (PPC) en esta lengua. Se parte de la idea de que la evidencialidad en español no es un fenómeno del sistema sino una estrategia pragmática, y se rechaza que la interpretación evidencial sea preeminente en el PPC español a la tempo-aspectual, tal y como han propuesto otros autores. Así pues, en este artículo se argumenta que no se puede sostener que la forma del PPC español (y, en general, ninguna otra forma del paradigma verbal) tenga la evidencialidad como valor semántico primario, y que el temporal sea el secundario. Por lo demás, en sus páginas se tratan dos casos de posible lectura evidencial sin base aspectual resultativa en sendas variedades del español: el de la variedad andina en contacto con el quechua y el de los usos aorísticos del PPC en hablas centropeninsulares. Por ejemplo, respecto a los usos “especiales” de esta forma en algunas variedades andinas, se distingue entre aquellos que son propiamente evidenciales de otros en los que la evidencialidad se puede entender como una implicatura conversacional que se superpone, y no sustituye, al valor temporal de *ante-presente*.

4.5. Por último, en este volumen sobre la evidencialidad en español, no hemos querido prescindir de un apartado dedicado al enfoque contrastivo. Esta última sección está representada por el trabajo de Juana Marín Arrese, titulado “Epistemicidad y posicionamiento discursivo: un estudio interlingüístico de la evidencialidad en el discurso periodístico en castellano y en inglés”. En este capítulo, la autora, con base en un corpus comparable de editoriales y artículos de opinión extraídos de cuatro periódicos, aborda dos aspectos del uso de las expresiones evidenciales: a) las similitudes o diferencias en los patrones de distribución en el discurso en ambas lenguas; b) la presencia de multifuncionalidad en el caso de algunas expresiones evidenciales en las dos lenguas. En las conclusiones de su estudio se apuntan interesantes diferencias discursivas de carácter intercultural que cabría confrontar con otros estudios contrastivos previos sobre el empleo de piezas modales epistémicas y evidenciales. Concretamente, los resultados apuntan a una similitud considerable en la distribución de los marcadores en ambas lenguas. La variación más notable es la mayor frecuencia de la presencia de marcadores evidenciales en inglés, hecho que, en opinión de Marín Arrese, puede apuntar a una diferencia cultural en las prácticas argumentativas y persuasivas entre el inglés y el español, y que la propia autora ya ha observado en otros géneros discursivos, como en el discurso político.

4.6. Con este resumen de los contenidos de los trabajos que conforman este volumen colectivo esperamos que se haya podido percibir que esta obra se ha concebido con vocación de ser un espejo representativo del actual panorama de estudios teóricos y descriptivos evidencialistas en la lingüística hispánica.

Por nuestra parte, solo nos queda reconocer con gratitud a la editorial Iberoamericana/Vervuert su amable disponibilidad para acoger esta publicación. A todos y cada uno de los autores de los capítulos agradecemos su generoso trabajo y su paciencia. Y, finalmente, damos las gracias a los proyectos sin cuyo soporte económico estas páginas no habrían podido ver la luz: “El discurso público. Estrategias persuasivas y de interpretación”, desarrollado en el Instituto de Cultura y Sociedad (ICS) de la Universidad de Navarra, “Metadiscurso y lenguaje evaluativo: perspectivas teóricas y de análisis en el discurso periodístico” (MINECO-FFI2012-36309) y el proyecto “Diskurspartikeln und Kognition” del Centro de Iberoamérica (Universidad de Heidelberg).

## Referencias bibliográficas

- ACÍN, Esperanza (2014): “*Prácticamente y claramente: usos estratégicos en la prensa escrita*”, en C. Pérez-Salazar e I. Olza (eds.), *Del discurso de los medios de comunicación a la lingüística del discurso. Estudios en honor a la profesora M<sup>a</sup> Victoria Romero*. Berlín: Frank & Timme, 175-191.
- AIKHENVALD, Alexandra (2004): *Evidentiality*. Oxford: Oxford University Press.
- ALBELDA, Marta (ed.) (2015): “Evidentiality in non-evidential languages: Are there evidentials in Spanish?”, *Journal of Pragmatics*, 85 (Part Special Issue).
- ALBELDA, Marta y Maria ESTELLÉS (coords.) (2015): “Pragmatic perspectives on evidentiality in Spanish: Evidentiality and genre”. Panel en el *14th International Pragmatics Conference*, Universidad de Amberes, 26-31/07/2015.
- ALONSO-ALMEIDA, Francisco (2015): “On the mitigating function of modality and evidentiality. Evidence from English and Spanish medical research papers”, *Intercultural Pragmatics*, 12/1, 33-57.
- ALONSO-ALMEIDA, Francisco y Heather ADAMS (2012): “Sentential evidentials in English and Spanish medical research papers”, *Revista de Lingüística y Linguas Aplicadas*, 7, 9-21.
- ANDERSON, Lloyd B. (1986): “Evidentials, paths of change, and mental maps: typologically regular asymmetries”, en W. Chafe y J. Nichols (eds.), 273-312.
- ANÓNIMO (1603 [1586]): *Arte, y vocabulario en la lengua general del Perv llamada Quichua, y en la lengua Española*. Sevilla: Clemente Hidalgo. Disponible en línea: <<https://archive.org/stream/arteyvocabulario00barc>>.

- AVELLANA, Alicia (2013): “Fenómenos de transferencia entre lenguas: evidencialidad en el español en contacto con el guaraní y el quechua”, *ELUA*, 27, 31-60.
- BABEL, Anna M. (2009): “*Dizque*, evidentiality, and stance in Valley Spanish”, *Language in Society*, 38, 487-511.
- BARRENECHEA, Ana M<sup>a</sup> (1979): “Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en *-mente* y otros signos”, en A. M<sup>a</sup> Barrenechea y otros (eds.), *Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos*. Buenos Aires: Hachette, 39-59.
- BEDNAREK, Monika (2006): “Epistemological positioning and evidentiality in English news discourse: A text-driven approach”, *Text & Talk*, 26/6, 635-660.
- BEHRENS, Leila (2012): “Evidentiality, Modality, Focus and Other Puzzles. Some Reflections on Metadiscourse and Typology”, en A. Schalley (ed.), *Practical Theories and Empirical Practice. A Linguistic Perspective*. Amsterdam: John Benjamins, 185-244.
- BERMÚDEZ, Fernando (2002): “La estructura evidencial del castellano. Elevación de sujeto y gramaticalización”, *Romansk Forum*, 16, 19-29.
- BERMÚDEZ, Fernando (2003): “Llegando a la conclusión: la escena del camino en los conectores consecutivos”, *Revue romane*, 38/2, 239-271.
- BERMÚDEZ, Fernando (2005a): *Evidencialidad: La codificación lingüística del punto de vista*. Tesis doctoral. Universidad de Estocolmo.
- BERMÚDEZ, Fernando (2005b): “Los tiempos verbales como marcadores evidenciales. El caso del pretérito perfecto compuesto”, *Estudios Filológicos*, 40, 165-188.
- BERMÚDEZ, Fernando (2006): “La ‘subida de clíticos’: modalidad, prominencia y evidencialidad”, *Lexis*, 30/1, 83-115.
- BERMÚDEZ, Fernando (2008): “*Había sido o no había sido, he ahí la cuestión: pluscuamperfecto y evidencialidad en castellano*”, *Studia Neophilologica*, 80, 203-222.
- BIBER, Douglas y Edward FINEGAN (1989): “Styles of stance in English: Lexical and grammatical marking of evidentiality and affect”, *Text*, 9/1, 93-124.
- BLESTEL, Élodie (2011): “El pluscuamperfecto de indicativo en contacto con tres lenguas amerindias”, *Lenguas Modernas*, 38, 63-82.
- BOAS, Franz (1911): “Kwakiutl”, en F. Boas (ed.), *Handbook of American Indian Languages*. Washington: Government Printing Office, vol. 1, 423-557.
- BOAS, Franz (1947): “Kwakiutl grammar with a glossary of the suffixes”, *Transactions of the American Philosophical Society*, 37/3, 201-377.
- BOYE, Kasper (2010): “Semantic maps and the identification of cross-linguistic generic categories: Evidentiality and its relation to epistemic modality”, *Linguistic Discovery*, 8/1, 4-22.
- BOYE, Kasper (2012): *Epistemic Meaning. A Crosslinguistic and Functional-Cognitive Study*. Berlín/Boston: De Gruyter Mouton.
- BOYE, Kasper y Peter HARDER (2009): “Evidentiality: Linguistic categories and grammaticalization”, *Functions of Language*, 16/1, 9-43.

- BRUCART, José María (2009): “Sobre el valor evidencial de *como* en español”, en M. Veyrat Rigat y E. Serra Alegre (eds.), *La Lingüística como reto epistemológico y como acción social. Estudios dedicados al Profesor Ángel López García con ocasión de su sexagésimo aniversario*. Madrid: Arco/Libros, 583-593.
- BUSTAMANTE, Isabel (1991): “El presente perfecto o pretérito perfecto compuesto en el español quiteño”, *Lexis*, 15/2, 195-231.
- BYBEE, Joan (1985): *Morphology. A Study of the Relation between Meaning and Form*. Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins.
- BYBEE, Joan, PERKINS, Revere y William PAGLIUCA (1994): *The Evolution of Grammar. Tense, Aspect, and Modality in the Languages of the World*. Chicago: The University of Chicago Press.
- CHAFE, Wallace (1986): “Evidentiality in English conversation and academic writing”, en W. Chafe y J. Nichols (eds.), 261-272.
- CHAFE, Wallace y Johanna NICHOLS (eds.) (1986): *The Linguistic Coding of Epistemology*. Norwood, NJ: Ablex.
- CORNILLIE, Bert (2007): *Evidentiality and Epistemic Modality in Spanish (Semi-) Auxiliaries. A Cognitive-Functional Approach*. Berlín: Walter de Gruyter.
- CORNILLIE, Bert (2009): “Evidentiality and epistemic modality: On the close relationship between two different categories”, *Functions of Language*, 16/1, 44-62.
- CORNILLIE, Bert (2015): “Más allá de la epistemicidad. Las funciones discursivas de los adverbios epistémicos y evidenciales en el español conversacional”, *Spanish in Context*, 12/1, 120-139.
- CORNILLIE, Bert (ed.) (en prensa): *Gramática, semántica y pragmática de la evidencialidad*. Pamplona: EUNSA.
- CORNILLIE, Bert y Pedro GRAS (2015): “On the interactional dimension of evidentials: The case of the Spanish evidential discourse markers”, *Discourse Studies*, 17/2, 141-161.
- DE GRANDA, Germán (2001): “La modalidad verbal epistémica en el español andino de Argentina”, *Lexis*, 25/1-2, 137-158.
- DE HAAN, Ferdinand (1999): “Evidentiality and epistemic modality: Setting boundaries”, *Southwest Journal of Linguistics*, 18/1, 83-101.
- DE HAAN, Ferdinand (2001): “The relation between modality and evidentiality”, en M. Reis y R. Müller (eds.), *Modalität und Modalverben im Deutschen*. Hamburgo: Buske, 201-216.
- DE SAEGER, Bram (2006): “Evidencialidad y modalidad epistémica en los verbos de actitud proposicional en español”, *Interlingüística*, 17, 268-277.
- DEDENBACH-SALAZAR SÁENZ, Sabine (1997): “La descripción gramatical como reflejo e influencia de la realidad lingüística: la presentación de las relaciones hablante-enunciado e intra-textuales en tres gramáticas quechuas coloniales y ejemplos de su uso en el discurso quechua de la época”, en K. Zimmermann (ed.), *La descripción de las lenguas amerindias en la época colonial*. Fráncfort del Meno/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, 291-319.

- DEMONTE, Violeta y Olga FERNÁNDEZ SORIANO (2013): “El ‘que’ citativo en español y otros elementos de la periferia oracional. Variación inter e intralingüística”, en D. Jacob y K. Ploog (coords.), *Autour de que. El entorno de que*. Fráncfort del Meno: Peter Lang, 47-69.
- DENDALE, Patrick (1991): *Le marquage épistémique de l'énoncé: esquisse d'une théorie avec applications au français*. Tesis doctoral. Universidad de Amberes.
- DENDALE, Patrick (1993): “Le conditionnel de l'information incertaine: marqueur modal ou marqueur évidentiel?”, en G. Hilty (dir.), *Actes du XX<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*. Tubinga: Francke, vol. 1, 165-176.
- DENDALE, Patrick y Dámaso IZQUIERDO ALEGRÍA (2014a): “Les marqueurs évidentiels ou médiatifs en français: une approche bibliographique”, *Cahiers de lexicologie*, 105, 79-97.
- DENDALE, Patrick y Dámaso IZQUIERDO ALEGRÍA (coords.) (2014b): “A quoi sert le marquage évidentiel? Dimensions pragmatique, discursive et rhétorique de l'évidentialité”. Panel en *Chronos 11: 11<sup>th</sup> International Conference on Actionality, Tense, Aspect, Modality/ Evidentiality*, 16-18/06/2014, Pisa (Scuola Normale Superiore).
- DENDALE Patrick y Liliane TASMOWSKI (eds.) (1994a): *Les sources du savoir et leurs marques linguistiques*. París: Larousse. (*Langue française*, 102).
- DENDALE, Patrick y Liliane TASMOWSKI (1994b): “Présentation. L'évidentialité ou le marquage des sources du savoir”, *Langue française*, 102, 3-7.
- DENDALE, Patrick y Liliane TASMOWSKI (2001): “Introduction: Evidentiality and related notions”, *Journal of Pragmatics*, 33/3, 339-348.
- DENDALE, Patrick y Julie VAN BOGAERT (2012): “Réflexions sur les critères de définition et les problèmes d'identification des marqueurs évidentiels en français”, *Langue française*, 173, 13-29.
- DI EWALD, Gabriele y Elena SMIRNOVA (2010): “Introduction. Evidentiality in European Languages: the lexical-grammatical distinction”, en G. Diewald y E. Smirnova (eds.), *Linguistic Realization of Evidentiality in European Languages*. Berlín/ Nueva York: De Gruyter Mouton, 1-14.
- DUMITRESCU, Domnita (2012): “Rum. *cică* vs. esp. *dizque*: polifonía e intertextualidad”, en C. U. Lorda Mur (ed.), *Polifonía e intertextualidad en el diálogo*. Madrid: Arco/Libros, 315-335.
- ESCANDELL, M<sup>a</sup> Victoria (2010): “Futuro y evidencialidad”, *Anuario de Lingüística Hispánica*, 26, 9-34.
- ESCOBAR, Anna María (1994): “Evidential Uses in the Spanish of Quechua Speakers in Peru”, *Southwest Journal of Linguistics*, 13, 21-43.
- ESCOBAR, Anna María (1997): “Contrastive and innovative uses of the present perfect and the preterite in Spanish in contact with Quechua”, *Hispania*, 80/4, 859-870.
- ESTELLÉS, María y Marta ALBELDA (2014): “Evidentials, politeness and prosody in Spanish: A corpus analysis”, *Journal of Politeness Research*, 10/1, 29-62.

- ESTRADA, Andrea (2006): "Originalidad versus claridad en el discurso académico: la comprensión del evidencial reformulativo 'en todo caso'", *ALED*, 6/1, 77-112.
- ESTRADA, Andrea (2007): "Marcas de evidencialidad en la producción discursiva de la comunicación oral: estrategias de pedantería en la clase magistral", en L. M<sup>a</sup> Cortés Rodríguez (ed.), *Discurso y oralidad: homenaje al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid: Arco/Libros, vol. II, 673-682.
- ESTRADA, Andrea (2008): "¿Reforzador o atenuador? 'Evidentemente' como adverbio evidencial", *Sintagma*, 20, 37-52.
- ESTRADA, Andrea (2009): "Ethos y pedagogía: el marcador de evidencialidad: 'a ver' en la clase magistral", *Lingüística*, 22, 61-80.
- ESTRADA, Andrea (2010): *La tragedia según el discurso. Así se siente Cromañón. Evidencialidad y formas de percepción de la enunciación pasional*. Buenos Aires: Prometeo.
- ESTRADA, Andrea (2013): *Panorama de los estudios de la evidencialidad en el español. Teoría y práctica*. Buenos Aires: Teseo.
- FALLER, Martina (2002): *Semantics and Pragmatics of Evidentials in Cuzco Quechua*. Tesis doctoral. Universidad Stanford.
- FERRARI, Laura y Susana GALLARDO (1999): "Los marcadores de evidencialidad empleados por la prensa en una controversia ambiental", *Revista Iberoamericana de Discurso y Sociedad*, 1/4, 69-93.
- FIGUERAS, Carolina (2001): "Modalidad y género discursivo: la diligencia policial como tipo de texto específico", en M. Gotti y M. Dossena (eds.), *Modality in Specialized Texts*. Berna: Peter Lang, 261-287.
- FIGUERAS, Carolina (en prensa): "La relevancia de los adverbios evidenciales", en B. Cornillie (ed.) (en prensa).
- FLOYD, Rick (1997): *La estructura categorial de los evidenciales en el quechua wanka*. Lima: Instituto Lingüístico de Verano.
- FRAJZYNGIER, Zygmunt (1985): "Truth and the indicative sentence", *Studies in Language*, 9, 243-254.
- FRAWLEY, William (1992): *Linguistic Semantics*. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1995): "Polifonía y argumentación: los adverbios de verdad, certeza, seguridad y evidencia en español", *Lexis*, 19/1, 59-83.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2007): *Sintaxis del enunciado: los complementos periféricos*. Madrid: Arco/Libros.
- GALLARDO, Susana (1999): "Evidencialidad: la certeza y la duda en los textos periodísticos sobre ciencia", *RLA. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 37, 53-66.
- GARCÍA NEGRONI, M<sup>a</sup> Marta (2002): "En todo caso: atenuação, polidez e evidencialidade", *Letras de Hoje*, 37/3, 73-92.
- GODDARD, Pliny Earle (1911): "Athapascan (Hupá)", en F. Boas (ed.), *Handbook of American Indian Languages*. Washington: Government Printing Office, vol. I, 85-158.

- GONZÁLEZ, Carlos y Pablo LIMA (2009): “Estrategias de expresión de la evidencialidad en la argumentación oral en la sala de clases”, *Revista Signos*, 71, 295-315.
- GONZÁLEZ, Montserrat (2005): “An approach to Catalan evidentiality”, *Intercultural Pragmatics*, 2/4, 515-540.
- GONZÁLEZ HOLGUÍN, Diego (1607): *Gramatica y arte nueva de la lengua general de todo el Peru, llamada lengua Qqichua, o lengua del Inca*. Lima: Francisco del Canto. Disponible en línea: <<http://www.wdl.org/es/item/13768/>>.
- GONZÁLEZ RAMOS, Elisa (2004): “Por lo visto: marcador de evidencialidad y sus valores pragmáticos en español actual”, *Interlingüística*, 15, 665-673.
- GONZÁLEZ RAMOS, Elisa (2005a): “Por lo visto y al parecer: comparación de dos locuciones modales epistémicas de evidencialidad en español actual”, *Interlingüística*, 16, 541-554.
- GONZÁLEZ RAMOS, Elisa (2005b): “Cómo eludir responsabilidades sobre lo dicho: los signos por lo visto y al parecer (analogías y diferencias en su empleo actual)”, *Español Actual*, 84, 153-158.
- GONZÁLEZ RAMOS, Elisa (2015): “Personalmente: la llamada evidencialidad en español”, en D. Serrano Dolader, M. Porroche Ballesteros y M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino (eds.), *Aspectos de la subjetividad en el lenguaje*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 119-132.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Mercedes (1998): “La interacción de la modalidad epistémica y la evidencialidad citativa desde un punto de vista tipológico”, *Ibero-Americana Pragmática*, 32, 43-61.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Mercedes (2000): *De lo posible a lo necesario: semántica de la modalidad*. Vigo: Universidad de Vigo.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Mercedes (2006): *Las fuentes de la información: tipología, semántica y pragmática de la evidencialidad*. Vigo: Universidad de Vigo.
- GROSSE, Sybille (2011): “Sprachkontakt in Paraguay: ndaje als modaler bzw. evidentieller Marker des Guaraní in Spanischvarietäten Paraguays”, en C. Schlaak y L. Busse (eds.), *Sprachkontakte, Sprachvariation und Sprachwandel. Festschrift für Thomas Stehl zum 60. Geburtstag*. Tübinga: Narr, 231-256.
- GUENTCHÉVA, Zlatka (1996): “Introduction”, en Z. Guentchéva (ed.), *L'énonciation médiatisée*. Lovaina/París: Peeters, 11-18.
- GUENTCHÉVA, Zlatka (2014a): “Peut-on identifier, et comment, les marqueurs dits ‘médiatifs’?”, en J.-C. Anscombre y otros (eds.), *Médiativité, polyphonie et modalité en français: études synchroniques et diachroniques*. París: PSN, 35-50.
- GUENTCHÉVA, Zlatka (2014b): “Aperçu des notions d'évidentialité et de médiativité”, *Cahiers de Lexicologie*, 105, 57-77.
- HARDMAN, Martha James (1986): “Data-Source Marking in the Jaqi Languages”, en W. Chafe y J. Nichols (eds.), 113-136.

- HASLER SANDOVAL, Felipe Daniel (2012): *El sistema de la evidencialidad en el mapudungun y sus transferencias al español mapuchizado*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- HASSLER, Gerda (1996a): “El valor citativo de las formas verbales”, en G. Wotjak (coord.), *El verbo español: aspectos morfosintácticos, sociolingüísticos y lexico-genéticos*. Fráncfort del Meno/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, 81-92.
- HASSLER, Gerda (1996b): “Intertextualität und Modalität in einer verstehensorientierten Textgrammatik”, en A. Gil y C. Schmitt (eds.), *Kohäsion, Kohärenz, Modalität in Texten romanischer Sprachen*. Bonn: Romanistischer Verlag, 310-338.
- HASSLER, Gerda (1998): “Die Markierung der Herkunft des Sprecherwissens – ein grammatisches und pragmatisches Problem”, en U. L. Figge, F.-J. Klein y A. Martínez Moreno (eds.), *Grammatische Strukturen und grammatischer Wandel im Französischen. Festschrift für Klaus Hunnius zum 65. Geburtstag*. Bonn: Romanistischer Verlag, 169-191.
- HASSLER, Gerda (2005): “El uso evidencial de adverbios modales”, en J. Cuartero y G. Wotjak (eds.), *Algunos problemas específicos de la descripción sintáctico-semántica*. Berlín: Frank & Timme, 229-244.
- HASSLER, Gerda (2010): “Epistemic modality and evidentiality and their determination on a deictic basis. The case of Romance languages”, en G. Diewald y E. Smirnova (eds.), *Linguistic Realization of Evidentiality in European Languages*. Berlín/Nueva York: Walter De Gruyter Mouton, 223-247.
- HASSLER, Gerda (2011): “Adverbios españoles, marcadores discursivos alemanes: ¿un problema terminológico o un desafío para la lingüística contrastiva?”, en H. Aschenberg y Ó. Loureda Lamas (eds.), *Marcadores del discurso: de la descripción a la definición*. Madrid/ Fráncfort del Meno: Iberoamericana/Vervuert, 247-262.
- HENGEVELD, Kees (1988): “Illocution, mood and modality in a functional grammar of Spanish”, *Journal of Semantics*, 6/1, 227-269.
- HENNEMANN, Anja (2010): “‘‘Una fuente de seguridad citada por la agencia afirmó que...’’. Usage des marqueurs évidentiels par les journalistes espagnols. Une étude de linguistique de corpus au moyen de *GlossaNet*”, en D. Le Pesant (ed.), *Sciences du langage. (Les Cahiers de l’ED 139. Actes de la première journée d’étude franco-allemande de linguistique)*. Paris/Potsdam: Université Paris-Ouest Nanterre/ Université de Potsdam, 35-51.
- HENNEMANN, Anja (2013): *A Context-sensitive and Functional Approach to Evidentiality in Spanish or Why Evidentiality needs a Superordinate Category*. Fráncfort del Meno: Peter Lang.
- HENNEMANN, Anja (2014): “The Spanish Synthetic Future as a Means of Expression of Inference”, *Studies in Literature and Language*, 9/1, 11-26.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier (2014): “Cómo no. Afirmación enfática, marcador de evidencia: su origen y usos”, *RILCE*, 30/2, 426-460.



- IZQUIERDO ALEGRÍA, Dámaso (en prensa): “Sobre el estatus (para)evidencial de algunos adverbios de punto de vista”, en B. Cornillie (ed.) (en prensa).
- IZQUIERDO ALEGRÍA, Dámaso (en evaluación): “¿Qué tipo de información transmite realmente un evidencial? Propuesta de una distinción conceptual entre *fuerza*, *base* y *modo de acceso* para la identificación de evidenciales”, *RLA. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*.
- IZQUIERDO ALEGRÍA, Dámaso (*in fieri*): *Alcance y límites de la evidencialidad. Semántica de los adverbios (para)evidenciales del español y funciones pragmadiscursivas en el discurso periodístico*. Tesis doctoral. Universidad de Navarra.
- JOCHELSON, Waldemar (1905): “Essay on the grammar of the Yukaghir Language”, *Annals of the New York Academy of Sciences*, 16/5, 97-152.
- KLEE, Carol A. y Alicia M. OCAMPO (1995): “The expression of past reference in Spanish narratives of Spanish-Quechua bilingual speakers”, en C. Silva-Corvalán (ed.), *Spanish in Four Continents. Studies in Language Contact and Bilingualism*. Washington: Georgetown University Press, 52-70.
- KOTWICA, Dorota (2013): “Los valores del significado de la partícula evidencial *al parecer*: la atenuación y el efecto de disociación”, en A. Cabedo, M. Aguilar y E. López-Navarro (eds.), *Estudios de lingüística: investigaciones, propuestas y aplicaciones*. Valencia: Universitat de València, 403-410.
- KOTWICA, Dorota (2015a): “Evidential *al parecer*: Between the physical and the cognitive meaning in Spanish scientific prose of the 18th, 19th and early 20th centuries”, *Journal of Pragmatics*, 85, 155-167.
- KOTWICA, Dorota (2015b): “*Al parecer* evidencial atenuante. ¿Y reforzador?”, en C. Álvarez López y otros (coords.), *Jóvenes aportaciones a la investigación lingüística*. Sevilla: Ediciones Alfar, 481-494.
- LAPRADE, Richard (1981): “Some cases of Aymara influence on La Paz Spanish”, en M. J. Hardman (ed.), *The Aymara language in its social and cultural context*. Gainesville: University Presses of Florida, 207-227.
- LAUWERS, Peter y Claude DUÉE (2011): “From aspect to evidentiality: The subjectification path of the French semi-copula *se faire* and its Spanish cognate *hacerse*”, *Journal of Pragmatics*, 43/4, 1042-1060.
- LAZARD, Gilbert (1999): “Mirativity, evidentiality, mediativity, or other?”, *Linguistic Typology*, 3, 91-109.
- LEONETTI, Manuel y M<sup>a</sup> Victoria ESCANDELL (2003): “On the quotative readings of Spanish Imperfecto”, *Cuadernos de Lingüística*, 10, 135-154.
- LÓPEZ FERRERO, Carmen (2002): “La comunicación del saber en los géneros académicos: recursos lingüísticos de modalidad epistémica y de evidencialidad”, en F. Luttkhuizen (ed.), *V Congreso Internacional sobre llengües per a finalitats específiques. The Language of International Communication*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 164-172.

- LÓPEZ FERRERO, Carmen (2005): “Funciones retóricas en la comunicación académica: formas léxicas de modalidad y evidencialidad”, *Signo y Seña*, 14, 115-139.
- MARCOS SÁNCHEZ, Mercedes (2005): “A propósito del marcador *por lo visto*”, en L. Santos Río y otros (eds.), *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 777-786.
- MARCOS SÁNCHEZ, Mercedes (2006): “Evidencialidad y género discursivo”, en M. Casado Velarde, R. González Ruiz y M<sup>a</sup> V. Romero Gualda (eds.), *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores. Actas del I Congreso Internacional*. Madrid: Arco/Libros, vol. 1, 579-592.
- MARÍN ARRESE, Juana (ed.) (2004a): *Perspectives on Evidentiality and Modality*. Madrid: Editorial Complutense.
- MARÍN ARRESE, Juana (2004b): “Evidential and epistemic qualifications in the discourse of fact and opinion: a comparable corpus study”, en J. Marín Arrese (ed.) (2004a), 153-184.
- MARÍN ARRESE, Juana (2006): “Epistemic stance and commitment in the discourse of fact and opinion in English and Spanish: A comparable corpus study”, en A. M. Hornero, M. J. Luzón y S. Murillo (eds.), *Corpus Linguistics. Applications for the Study of English*. Berlín: Peter Lang. 141-157.
- MARÍN ARRESE, Juana y otros (2001): “The expression of evidentiality and epistemic modality in newspaper discourse”, en A. I. Moreno y V. Colwell (eds.), *Perspectivas recientes sobre el discurso / Recent perspectives on discourse*. León: Universidad de León/AESLA. CD-ROM.
- MARÍN ARRESE, Juana, HIDALGO DOWNING, Laura y Silvia MOLINA PLAZA (2004): “Evidential, epistemic and deontic modality in English and Spanish: The expression of writer stance in newspaper discourse”, en R. Facchinetti y F. Palmer (eds.), *English Modality in Perspective. Genre Analysis and Contrastive Studies*. Fráncfort del Meno: Peter Lang, 121-139.
- MARÍN ARRESE, Juana, HASSLER, Gerda y Marta CARRETERO (coords.) (2015): “Evidentiality, Modality and Stance in Discourse”. Panel en el *14th International Pragmatics Conference*, 26-31/07/2015, Universidad de Amberes.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M<sup>a</sup> Antonia (1999): “Aspectos de la gramática y de la pragmática de las partículas de modalidad en español actual”, en T. Jiménez Juliá y otros (eds.), *Español como lengua extranjera: enfoque comunicativo y gramática. Actas del IX Congreso Internacional de ASELE*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 25-56.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M<sup>a</sup> Antonia y José PORTOLÉS (1999): “Los marcadores del discurso”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. III, 4051-4214.
- MARTÍN, E. Herminia (1981): “Data source in La Paz Spanish verb tenses”, en M. J. Hardman (ed.), *The Aymara language in its social and cultural context*. Gainesville: University Presses of Florida, 205-206.

- MATLOCK, Teenie (1989): "Metaphor and the Grammaticalization of Evidentials", en K. Hall, M. Meacham y R. Shapiro (eds.), *Proceedings of the Fifteenth Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*. Berkeley: Berkeley Linguistic Society, 215-225.
- MCCREADY, Eric y NORRY OGATA (2007): "Evidentiality, Modality and Probability", *Linguistics and Philosophy*, 30/2, 147-206.
- MERMA MOLINA, Gladys (2008): *El contacto lingüístico en el español andino peruano. Estudios pragmático-cognitivos*. Alicante: Universidad de Alicante.
- MÜLLER, Gisela E. (2008): "Adverbios de modalidad epistémica y evidencialidad en artículos de investigación y conferencias académicas. Funciones metadiscursivas y aspectos cognitivos", *Romanistisches Jahrbuch*, 58, 329-364.
- MÜLLER, Gisela E. (2012): "Evaluación epistémica, evidencialidad y puesta en escena de los participantes en el coloquio de la defensa de tesis", en G. E. Müller, L. Miñones y V. Barbeito (eds.), *Estudios de Lingüística Cognitiva*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, 271-282.
- NGLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- NORRICK, Neal R. (1995): "Hunh-tags and evidentiality in conversation", *Journal of Pragmatics*, 23/6, 687-692.
- NUYTS, Jan (2001): *Epistemic Modality, Language, and Conceptualization: A Cognitive-Pragmatic Perspective*. Amsterdam: Benjamins.
- NUYTS, Jan (2005): "The modal confusion: on terminology and the concepts behind it", en A. Klinge y H. Høeg Müller (eds.), *Modality. Studies in Form and Function*. Londres/Oakville, CT: Equinox, 5-38.
- OLBERTZ, Hella (2007): "Dizque in Mexican Spanish: the subjectification of reportative meaning", *Rivista di Linguistica*, 19/1, 151-172.
- PALMER, Frank R. (1986): *Mood and modality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PLUNGIAN, Vladimir (2001): "The place of evidentiality within the universal grammatical space", *Journal of Pragmatics*, 33, 349-357.
- PLUNGIAN, Vladimir (2010): "Types of verbal evidentiality marking: an overview", en G. Diewald y E. Smirnova (eds.), *Linguistic Realization of Evidentiality in European Languages*. Berlín/Nueva York: De Gruyter Mouton, 15-58.
- POLO, Anna (2012): "Evidencialidad y tiempos verbales en un corpus de manuales académicos", *Orillas*, 1, 1-28.
- PRECHT, Kristen (2003): "Stance moods in spoken English: Evidentiality and affect in British and American conversation", *Text*, 23/2, 239-257.
- REYES, Graciela (1990): "Tiempo, modo, aspecto e intertextualidad", *Revista Española de Lingüística*, 20/1, 17-53.
- REYES, Graciela (1994): *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*. Madrid: Arco/Libros.

- RIVERO, María Luisa (2014): “Spanish inferential and mirative futures and conditionals: An evidential gradable modal proposal”, *Lingua*, 151, 197-215.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, Teresa M<sup>a</sup> (2008): “El *que* como marca enfática discursiva en adverbios e interjecciones”, en R. Monroy Casas y A. Sánchez Pérez (coords.), *25 años de lingüística aplicada en España: hitos y retos*. Murcia: Universidad de Murcia, 811-816.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, Teresa M<sup>a</sup> (2013): “Notas para un estudio comparado de la evidencialidad”, *Revista Española de Lingüística*, 43/1, 171-196.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, Teresa M<sup>a</sup> (2015a): “A discourse-based approach to some uses of the conjunction *que* in Romance languages”, *Languages in Contrast*, 15/1, 125-150.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, Teresa M<sup>a</sup> (2015b): “Evidentiality and illative markers in Spanish”, *Journal of Pragmatics*, 85, 200-211.
- ROORYCK, Johan (2001): “Evidentiality, Part 1”, *Glott International*, 5/4, 125-133.
- SÁNCHEZ, Liliana (2004): “Functional convergence in the tense, evidentiality and aspectual systems of Quechua Spanish bilinguals”, *Bilingualism: Language and Cognition*, 7/2, 147-162.
- SANTO TOMÁS, Domingo de (1560): *Grammatica o arte de la lengua general de los indios de los reynos del Peru*. Valladolid: Francisco Fernández. Disponible en línea: <<https://archive.org/details/grammaticaoarted00domi>>.
- SCHWENTER, Scott (1999): “Evidentiality in Spanish morphosyntax: A reanalysis of *(de)queísmo*”, en M<sup>a</sup> J. Serrano (ed.), *Estudios de variación sintáctica*. Madrid/Fránkfort del Meno: Vervuert, 65-87.
- SPERANZA, Adriana (2014): *Evidencialidad en el español americano. La expresión lingüística de la perspectiva del hablante*. Madrid/Fránkfort del Meno: Iberoamericana/Vervuert.
- SQUARTINI, Mario (2004): “Disentangling Evidentiality and Epistemic Modality in Romance”, *Lingua*, 114, 873-895.
- SQUARTINI, Mario (2008): “Lexical and grammatical evidentiality in French and Italian”, *Linguistics*, 46/5, 917-947.
- STRATFORD, Dale (1991): “Tense in Altiplano Spanish”, en C. A. Klee (ed.), *Sociolinguistics of the Spanish-Speaking World: Iberia, Latin America, United States*. Tempe, AZ: Bilingual Press/Editorial Bilingüe, 163-181.
- TOURNADRE, Nicolas (2004): “Typologie des aspects verbaux et intégration à une théorie du TAM”, *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, 99/1, 7-68.
- TRAVIS, Catherine E. (2006): “*Dizque*: a Colombian evidentiality strategy”, *Linguistics*, 44/6, 1269-1297.
- VAN DER AUWERA, Johan y Vladimir PLUNGIAN (1998): “Modality’s semantic map”, *Linguistic Typology*, 2, 79-124.
- VAROL, Marie-Christine (2001): “Calques morphosyntaxiques du turc en judéo-espagnol: mécanismes et limites”, *Faits de langues*, 18, 85-99.

- VET, Co (1988): "Compte rendu critique de Wallace Chafe et Johanna Nichols", *Canadian Journal of Linguistics*, 33, 65-77.
- VOLKMANN, Gesina (1997): "Texte im Text und Evidentialität in *Crónica de una muerte anunciada* von Gabriel García Márquez", en G. Haßler (ed.), *Texte im Text. Untersuchungen zur Intertextualität und ihren sprachlichen Formen*. Münster: Nodus, 241-263.
- VOLKMANN, Gesina (1999): "Redewiedergabe und Evidentialität im Spanischen und Deutschen: Vielfalt der Ausdrucksformen für vermittelte Sachverhaltsdarstellungen", en S. Grosse y A. Schönberger (eds.), *Dulce et decorum est philologiam colere. Festschrift für Dietrich Briesemeister zu seinem 65. Geburtstag*. Berlín: Domus Editoria Europaea, 1757-1781.
- VOLKMANN, Gesina (2005): *Weltsicht und Sprache. Epistemische Relativierung am Beispiel des Spanischen*. Tübinga: Narr.
- WATSON, Greg (1999): "Evidentiality and affect: A quantitative approach", *Language and Literature*, 8/3, 217-240.
- WEBER, David J. (1986): "Information Perspective, Profile, and Patterns in Quechua", en W. Chafe y J. Nichols (eds.), 137-155.
- WILLETT, Thomas (1988): "A cross-linguistic survey of the grammaticalization of evidentiality", *Studies in Language*, 12/1, 51-97.
- ZAVALA, Virginia (2001): "Transferencia de funciones evidenciales del quechua: El rol de *pues* como marcador discursivo en el español andino", *Lexis*, 30/1, 55-82.